Página: 1 de 1	PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS	POLICIA NACIONAL
Código: 1DE-FR-0033		
Fecha: 14-07-2026	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 5		

FECHA	06/11/2026
CERTIFICADO No.	270

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
								CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
MEMOT	MEMOT O45 ATENCION SALUD	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA	72154028	02-02-02-008-009	02	VIGENCIA 2026 - SEÑALIZACION DE EMERGENCIAS Y DE CONDICIONES DE SEGURIDAD	7.000.000,00			1	7.000.000,00		
											-		
Solicitado mediante comunicación oficial GS-2026-113867-DECOR							TOTAL	-	-		7.000.000,00	-	-

CODIGO PROYECTO	PR-DECOR-0117-26

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN	7.000.000,00

Intendente Jefe DADOR LUIS HERNANDEZ GONZALEZ
Responsable Plan Anual de Adquisiciones Upres DECOR

Intendente CARLOS JULIO VALLEJO BALDOVINO
Responsable Planeación UPRES DECOR

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos	Patrullero LEONARDO FABIO BATISTA ACOSTA
Cargo	Estructurador Estudios Previos
Unidad	UPRES DECOR

POLICIA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA

Montería, _____.

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÒN PARA LA POBLACIÒN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÒN, ADMINISTRACIÒN Y CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÒRDOBA

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
55121718	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señales informativas

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado para el presente proceso de contratación será de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.460.000,00) MONEDA LEGAL IVA INCLUIDO** Iva incluido, para la vigencia 2026.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO + 19% INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO + 19% INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-009-02	UPRES DECOR	SERVICIOS DE MOLDEADO, ESTAMPADO, EXTRUSIÓN Y FABRICACIÓN DE PRODCUTOS SIMILARES DE PLASTICO	16	1	$5.460.000,00	$5.460.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$5.460.000,00

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	06/11/2026	270	UPRES DECOR	16	SERVICIOS DE MOLDEADO, ESTAMPADO, EXTRUSIÓN Y FABRICACIÓN DE PRODCUTOS SIMILARES DE PLASTICO	1	$7.000.000,00	$7.000.000,00
TOTAL								$7.000.000,00

Resolución No. 001 del 01/01/2026 DISAN Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto 1477 del 30 de diciembre de 2025 *"Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", se de detallan los ingresos del presupuesto de Rentas y gastos del Fondo Cuenta de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, de la Policía Nacional para la Vigencia Fiscal 2026"*

1.4 CLASE DE CONTRATO	Compraventa.
1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedades), que tengan dentro de su objeto social o actividad expresamente el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. También podrán participar las empresas Mypes y/o Mypimes de conformidad con lo en el Decreto 1082 de 2015. De igual forma, podrá participar el productor Nacional de conformidad con lo establecido en las Leyes 2069 de 2020, "por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia" y Ley 816 de 2003, "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

LA NECESIDAD

La Unidad Prestadora de Salud Córdoba con el propósito de fortalecer la calidad en la prestación de los servicios de salud, garantizar una atención organizada y promover el cumplimiento de los lineamientos de accesibilidad, humanización y atención diferencial, se requiere la implementación de señalización para la población priorizada y atención al usuario, demarcación de áreas en los pisos nivel 1, 2 , 3 y 4 de la edificación locativa tanto interna como externa de los servicios de dirección, administración y consulta externa.

Esta necesidad surge debido a la importancia de orientar de manera clara y oportuna a los usuarios que acuden a las instalaciones, facilitando la ubicación de los puntos de atención y garantizando condiciones adecuadas para la población con prioridad en la atención, tales como adultos mayores, mujeres gestantes, personas con discapacidad, niños y personas con condiciones especiales de salud. La ausencia o insuficiencia de elementos de señalización puede generar desorganización en los flujos de atención, dificultades de orientación, congestión en las áreas de espera y afectación en la experiencia de los usuarios.

Así mismo, la señalización de pisos y la identificación visible de los servicios de dirección, administración y consulta externa, contribuyen al ordenamiento de los espacios, favorecen la movilidad segura dentro de las instalaciones y permiten el aprovechamiento adecuado de las áreas destinadas para cada servicio. De igual manera, la señalización e identificación de estas áreas facilitaría el acceso a los canales de información, orientación, fortaleciendo los procesos de participación social y mejoramiento continuo.

Por lo anterior, la adquisición e instalación de estos elementos resulta necesaria para mejorar la accesibilidad, optimizar la atención a los usuarios, fortalecer la imagen institucional y dar cumplimiento a los principios de humanización, inclusión y calidad en la prestación de los servicios de salud.

Así mismo, considerando que es de suma importancia unificar los criterios en el correcto uso y aplicación de la imagen e identidad, en cuanto a sus aplicaciones visuales y gráficas, con el propósito de salvaguardar la imagen de la institución como un activo estratégico para fortalecer la credibilidad y confianza con la ciudadanía, y generar sentido de pertenencia por parte de sus integrantes, consolidado una sola imagen corporativa e identidad, es adecuado efectuar la actualización de la señalética de identificación de consultorios, oficinas y demás dependencias de estas instalaciones para que haya un equilibrio estético y visual, a la vez que para dar una adecuada información a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en cumplimiento de los lineamientos sugeridos por las autoridades que regulan el sector.

De igual manera, la Resolución No. 04067 del 01 de diciembre de 2022 "por la cual se define la estructura orgánica de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, se determinan las funciones de sus dependencias internas (...)" señala que el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, en su artículo 4, numeral 7 tiene la función de "asesorar en el diseño, construcción y publicación de contenidos y piezas de comunicación, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Institución en temas de identidad, imagen y comunicación", a la vez que el artículo 22 señala que en las diferentes unidades desconcentradas, se deben "ejecutar los lineamientos (...) de acuerdo a la misionalidad de cada unidad".

Adicionalmente, el 25 de enero de 2023 la Institución expidió la Resolución No. 0267 en la que definió la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y determinó las funciones de las dependencias internas, donde es preciso destacar dos aspectos específicos:

- Por un lado, estableció la misión de la unidad "planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional".

- Y, por otra parte, asignó la responsabilidad específica al Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Sanidad de ejecutar las actividades y lineamientos en el ámbito comunicacional de acuerdo con la misionalidad tanto de la institución como de la dirección misma.

- De manera específica, el artículo 10, numeral 1 de la referida Resolución señala dentro de las funciones de este grupo la de: "desarrollar las actividades del proceso de comunicación pública en la Dirección de Sanidad, con el propósito de gestionar acciones que contribuyan al posicionamiento de la imagen institucional".

Es decir que el Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Sanidad debe cumplir una doble función tanto la de contribuir a la construcción de confianza, credibilidad y posicionamiento de la institución policial, como a la de difundir la información adecuada y la promoción de los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a la vez que divulgar la gestión administrativa, proyectar y posicionar una buena imagen de la Sanidad Policial.

En este sentido, es pertinente acoger los más recientes parámetros y lineamientos de señalización, identidad visual e imagen institucional en las instalaciones de sanidad en el país, teniendo en cuenta los cambios y la evolución de estos criterios, los cuales inciden directamente en la proyección, recordación y posicionamiento institucional.

Al mismo tiempo se busca garantizar el uso adecuado de la identidad e imagen de la Dirección de Sanidad, bajo los criterios de distinción, estandarización, visibilidad, uniformidad y adecuada señalización en hospitales y establecimientos de salud, teniendo en cuenta que este último aspecto adquiere una importancia aún mayor debido a la naturaleza crítica de las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones de sanidad del país y la necesidad de garantizar una experiencia segura y positiva para todos los usuarios, funcionarios, visitantes y la ciudadanía en general.

Sobre este último aspecto es importante indicar que una señalización unificada, clara y efectiva en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, contribuye significativamente a la seguridad y eficiencia operativa en este lugar. Con fundamento en lo anterior, es imperativo actualizar la señalización de las dependencias, de acuerdo con los parámetros relacionados con el correcto uso de la identidad e imagen, garantizando el buen manejo en cuanto a las aplicaciones visuales y gráficas, las cuales contribuyen a generar sentido de pertenencia hacia la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, a la vez que coadyuvan a fortalecer la credibilidad, el posicionamiento y confianza de la ciudadanía en la medida que **la identidad visual es un poderoso elemento de promoción y divulgación de la Institución**.

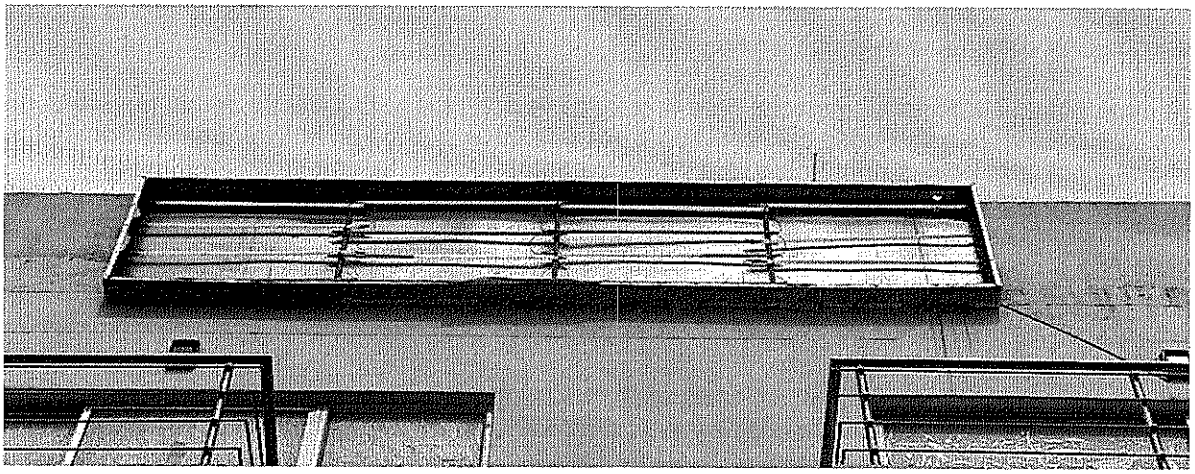
Adicionalmente, la nueva señalización tendrá en cuenta los siguientes aspectos normativos que deben ser acogidos en todo el país en cada uno de los establecimientos hospitalarios y similares, así como en los diferentes espacios donde se ofrezcan servicios al ciudadano por parte de la administración pública, así:

- **Colores para las áreas y/o dependencias:** resolución No. 4445 del 2 de diciembre de 1996 del Ministerio de Salud "Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares" Capítulo IX: ACCESOS, ÁREAS DE CIRCULACIÓN, SALIDAS Y SEÑALIZACIÓN, Artículo 28. De la señalización.

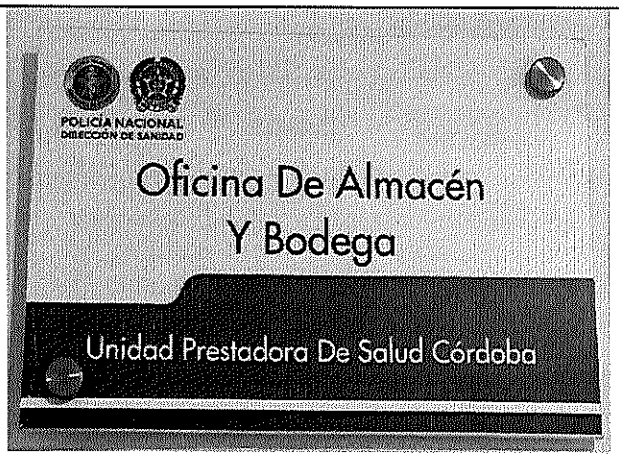
- **Lenguaje braille:** Norma Técnica Colombiana NTC 6047 "Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos", numeral 45.6.4 Señalización en Braille y numeral 49.7.2 Altura de las letras, figuras y señales y símbolos gráficos en las señales.

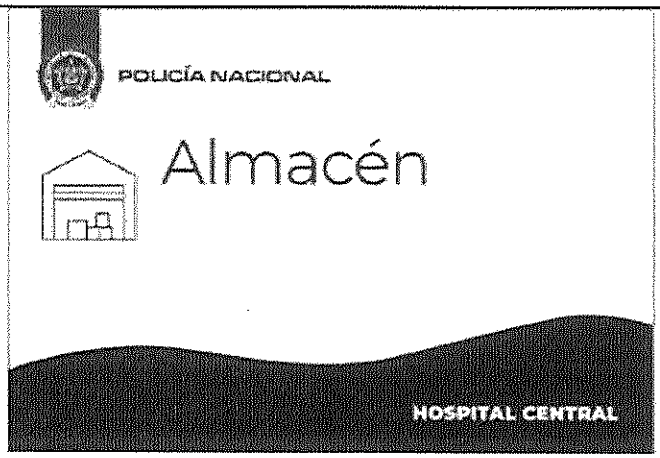
I. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

- **Deterioro**: la señalización externa actual ubicada en el 4 piso del edificio, presenta un considerable nivel de deterioro quiera que fue instalada hacia el año 2018 o incluso antes, tiempo durante el cual ha estado expuesta al aire libre, a la intemperie, y a las inclemencias del clima de la región.

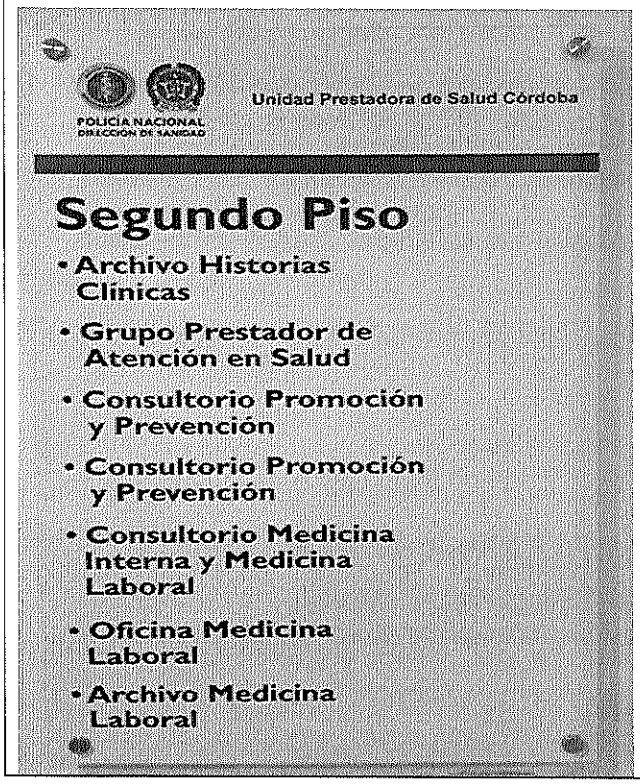


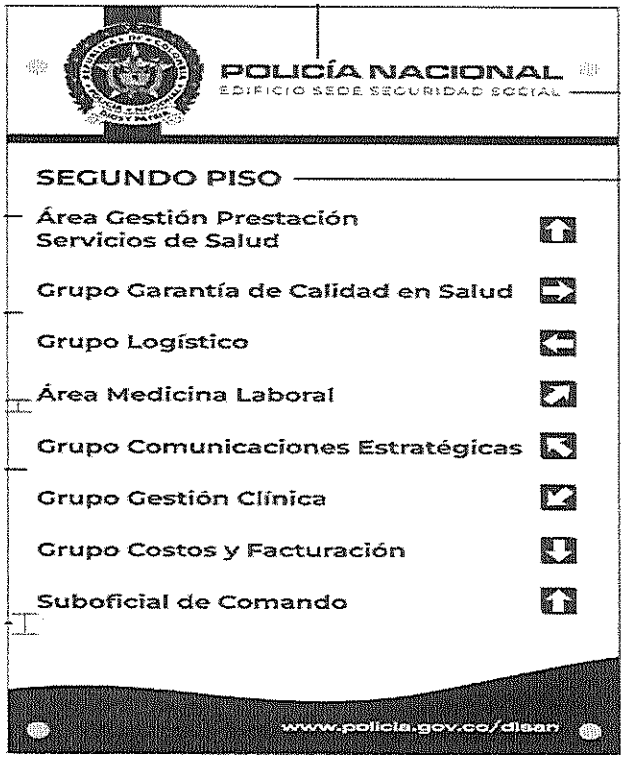
- **Desactualización**: Las señalizaciones de identificación de las dependencias de los servicios de dirección, administración y consulta externa en los pisos nivel 1, 2 , 3 y 4 de la edificación locativa de la unidad , no tienen en cuenta los recientes lineamientos de identidad visual institucional ni las reglamentaciones de los organismos de control sobre señalización para las entidades públicas y/o de prestación de servicios de salud. (por ejemplo, algunos avisos no cuentan con señalización adaptada para personas con discapacidad visual "lenguaje braille").





- **Cambio de denominación de algunas dependencias**: Las señalizaciones de identificación de las dependencias de los servicios de dirección, administración y consulta externa en los pisos nivel 1, 2, 3 y 4 de la edificación locativa de la unidad no corresponden a la nueva denominación y ubicación de las oficinas, dependencias o consultorios médicos. La señalización debe estar acorde con la realidad actual y la denominación reciente de estas dependencias.





2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Durante las tres últimas vigencias, en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba no se adelantaron procesos de contratación cuyo objeto fuera igual o similar al previsto en el presente estudio previo. En consecuencia, no se cuenta con antecedentes contractuales propios que permitan efectuar un análisis comparativo directo de las condiciones técnicas, económicas y contractuales de adquisiciones anteriores, por lo que la determinación de las condiciones del presente proceso deberá sustentarse en el análisis de mercado y en los demás soportes técnicos, económicos y jurídicos que integran la etapa de planeación contractual.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

MÍNIMA CUANTÍA Previsto en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado por el decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes, la Resolución 00090 de 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que la necesidad a satisfacer se cuantificó en un valor que se encuentra dentro de la causal de mínima cuantía para la contratación, y que el servicio a contratar presenta características complejas y que cualquier empresa relacionada con el sector, está en condiciones de suministrarlos cumpliendo las especificaciones técnicas requeridas por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección está regida teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018, el Decreto 1082 del 2015 ley 2069 de 2020, Decreto 1860 de 2021 y demás normas aplicables.

.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para definir al oferente ganador, se tendrá en cuenta el que ofrezca la totalidad de los elementos y servicios requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, al precio más bajo, sin superar el precio techo establecido de la contratación y que este cumpla con los requerimientos, jurídicos, técnicos, administrativos y demás, de no cumplir con ello, se dará a la que tenga la segunda mejor oferta y así consecutivamente y si ninguna cumple se considerará desierta.

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnica están descritos en el **ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente necesario está descrita en el **ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cual será comprobada como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No Aplica para este estudio previo

4.1.3 EXPERIENCIA

No Aplica para este estudio previo

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No Aplica para este estudio previo

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Este ítem está descrito en el **ANEXO No. 2. "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"** del presente estudio previo, los cual será comprobada como **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No Aplica para este estudio previo.

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica para este estudio previo.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a lo contemplado en el numeral el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021, la verificación de los requisitos jurídicos y técnicos se hará exclusivamente en relación al proponente con el **MENOR PRECIO**, por lo anterior la evaluación económica se llevara a cabo de forma total, mediante la sumatoria de todos los ítems requeridos, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba – UPRES DECOR, sin que este sobrepase el precio techo establecido para cada ítem, es de anotar que es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento de la totalidad de los ítems, para que la oferta pueda ser tenida en cuenta, para lo cual, en el caso de que éste no cumpla, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

NOTA: La oferta económica se debe diligenciar y presentar como se establece en el **FORMULARIO - OFERTA ECONÓMICA**, así mismo los precios ofrecidos por parte de los oferentes deberán quedar registrados dentro de la oferta económica presentada.

NOTA 2: El formato oferta económica no deberá ser modificado en su estructura, en especial los parágrafos.

NOTA 3: Todos los precios contemplados se entienden firmes y fijos y, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, NO se aceptarán costos adicionales por algún concepto ni tampoco incrementos durante la ejecución del futuro contrato, fundamentados en estas circunstancias.

4.3.2 REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR. El oferente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos así:

1. El oferente deberá diligenciar y presentar los Datos Básicos Beneficiario Cuenta (FORMULARIO).
2. El oferente deberá presentar la certificación Bancaria vigente no superior a un (1) mes original.
3. El oferente deberá presentar la copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN

4.3.3 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No Aplica para este estudio previo.

4.3.4 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entrega e instalación de las señalizaciones, deberá realizarse en la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, Ubicada en la Carrera 14 No. 41-61 Barrio los Laureles en la ciudad de Montería - Córdoba en los plazos y jornadas pactadas en el contrato con previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará de acuerdo a las especificaciones técnicas y obligaciones del contratista, el oferente que sea seleccionado como contratista, se comprometerá entregar e instalar la señalización para las instalaciones de la unidad prestadora de salud Córdoba (norma técnica colombiana 6047), conforme a la normatividad vigente en la unidad indicada en el **numeral 5.1 "lugar de entrega o lugar de prestación del servicio"**, previa coordinación con el supervisor del contrato.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso, el contratista cuenta con un plazo hasta el **31/12/2026,** para dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la Garantía Única y publicación de la Carta de Inicio y ejecución del contrato.

5.4. FORMA DE PAGO

La Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista, en un único pago, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación

de la factura comercial la cual deberá ser presentada en la ventanilla única de la oficina de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, lo anterior no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago posterior a los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, los pagos se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Así mismo, para el respectivo pago se deben facilitar los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba - UPRES DECOR, el cual estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional. De igual manera en caso de que los documentos en referencia sean devueltos por la oficina de Radicación de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba - UPRES DECOR por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo que se indique.

Todas las demoras que se presentan por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

De acuerdo con la circular externa No. 042 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 26 de diciembre del año 2023; dirigida a todos los REPRESENTANTES LEGALES, SECRETARIOS GENERALES, ORDENADORES DEL GASTO, COORDINADORES Y USUARIOS DEL SIIF NACIÓN informa que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de "Proveedor tecnológico" a "Software propio", es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación como se estableció en el numeral 5, así:

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co y en el campo notas u observaciones, registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos #$ al inicio y final de dicha información, ejemplo:

#$15-03-00;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$

En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada

con el Nit reportado en los datos del Adquirente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

IMPORTANTE: La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratitas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica

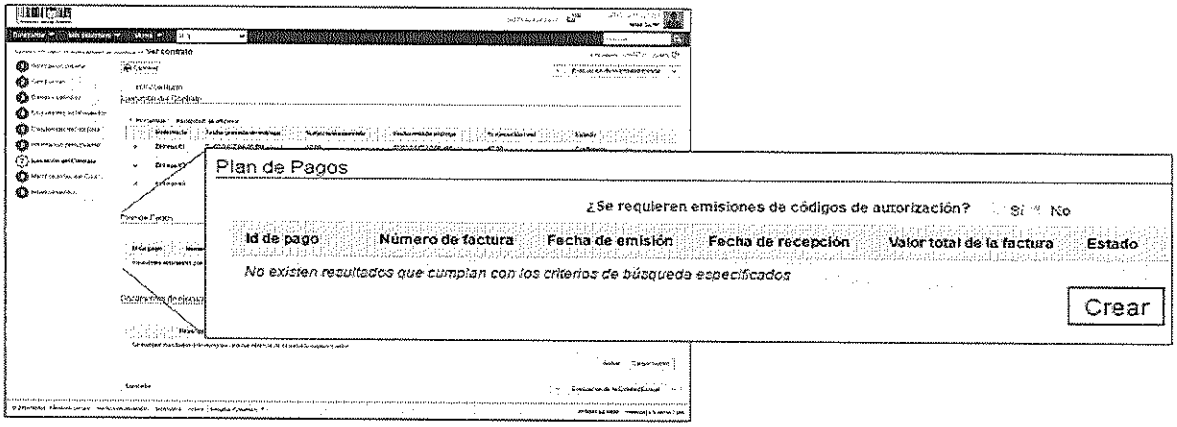
La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontraran en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

DOCUMENTOS REQUERIDOS Y/O CONDICIONES PARA PRESENTAR LA FACTURA:

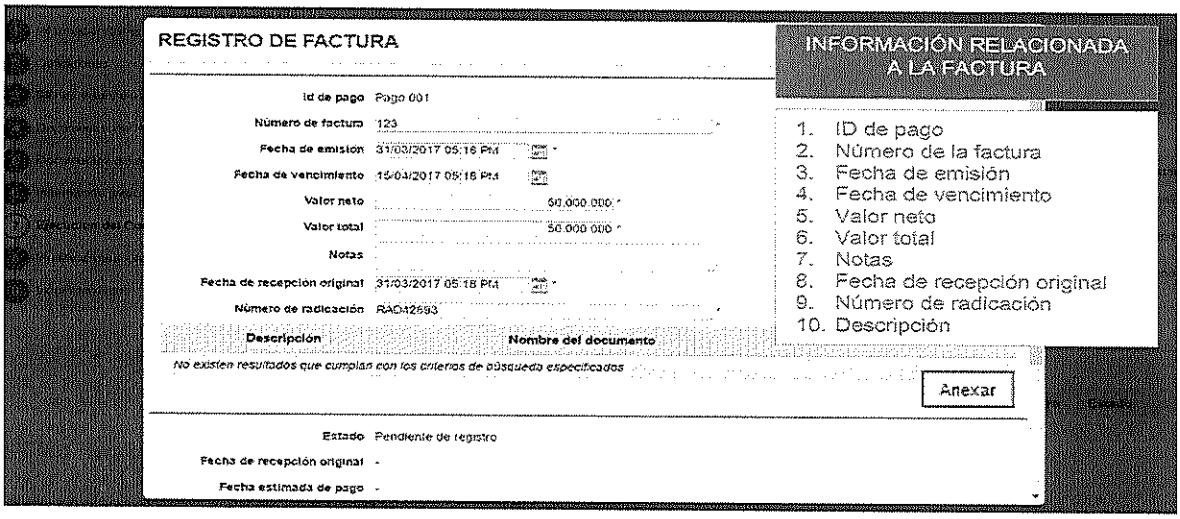
- Las facturas deben estar dirigidas al Nit de la Policía Metropolitana de Montería 900.800.975-3.
- El correo para recibir la facturación electrónica es del supervisor designado, el cual será informado una vez inicie la notificación de inicio de ejecución (#$16-01-02-045;NumeroDeContrato;CorreoSupervisor#$).
- Las fechas establecidas para recibir facturación deberán ser antes del día 20 de cada mes.
- No se permiten facturas de multiusuarios.
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo en la que se pueda constatar dicha información.
- Siempre se debe anexar el certificado de pago de aportes a salud y parafiscales y certificado expedido por el revisor fiscal en caso que aplique, quien deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, cédula de ciudadanía y certificado vigente de la junta central de contadores
- Para el primer pago deberá anexar los documentos antes referenciados y por única vez, anexar el RUT y/o Certificado de Cámara y Comercio vigente.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio y con un plazo máximo de dos meses para su vencimiento.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Una vez todos los documentos lleguen a la Oficina de Central de Cuentas de la UPRES DECOR, el **CONTRATISTA** procederá a dar cumplimiento al numeral IV de la *Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II* referente al *Envió de Facturas*, descrito de la siguiente manera:

Antes de cargar una factura en el SECOP II usted debe radicarla en la Entidad Estatal y obtener un número de radicación. Para ingresar la factura, vaya a la sección "Ejecución del Contrato" y haga clic en "Crear".



El SECOP II le muestra una ventana emergente en donde debe ingresar la información que aparece en la imagen a continuación. Haga clic en "Anexar" para cargar la factura.



Busque el documento en su computador y cárguelo. Una vez registrada y cargada su factura haga clic en "Confirmar". No olvide enviar la factura a la Entidad Estatal para su revisión y aprobación. Cuando la Entidad Estatal apruebe la factura el estado será "Aceptada" y cuando la pague cambiará a "Pagado".

CAUSALES DE NO PAGO

La Policía Nacional – Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba - UPRES DECOR no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo, cuando las facturas no tengan la documentación reglamentaria por ley, el no pago de los parafiscales, la no presentación de las facturas en el tiempo estipulado.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del futuro contrato será el **RESPONSABLE DE ARCHIVO – UPRES DECOR** o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 de fecha 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014 e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el **Anexo 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el **Anexo 5. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso recaerá en el proponente que haya presentado la oferta el menor precio, por lo tanto la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA adjudicará el presente proceso de FORMA TOTAL, de acuerdo a la oferta presentada por el oferente previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015 Modificado por el Art. 2 del Decreto 1860 de 2021.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en la página Web de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver **ANEXO** Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor del contrato, vigente por el término de la vigencia del contrato. Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.

POLIZA DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el valor del 50% del contrato, vigente por el término de la vigencia del contrato y un (1) año más. Ampara el riesgo de mala calidad del servicio del suministro durante la vigencia del contrato y 1 año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el valor cinco por ciento (5%) del valor del contrato, ampara los perjuicios que se generen por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista con el personal empleado para la ejecución de las actividades de suministro e instalación del aviso de fachada. Vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) año más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere

Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más seis (6) meses.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó dentro de las tres últimas vigencias 2023, 2024 y 2025 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose procesos con objeto similar así: (esta información debe ser con los mismos datos del numeral 2, antecedentes administrativos del proceso).

	VIGENCIAS		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	No aplica	No aplica	No aplica
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	No aplica	No aplica	No aplica
FORMA DE EJECUCIÓN	No aplica	No aplica	No aplica
VALOR DEL CONTRATO	No aplica	No aplica	No aplica
FORMA DE PAGO-ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE PAGO ESTABLECIDAS	No aplica	No aplica	No aplica
RECURSO	No aplica	No aplica	No aplica
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No aplica	No aplica	No aplica
CONTRATISTA	No aplica	No aplica	No aplica
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	No aplica	No aplica	No aplica
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	No aplica	No aplica	No aplica
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	No aplica	No aplica	No aplica
NÚMERO DE PROCESO	No aplica	No aplica	No aplica

Durante la vigencia 2023, 2024 y 2025, en la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba no se realizó proceso de contratación, con objeto igual o similar al de este estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El mercado Nacional cuenta con establecimientos dedicados a la comercialización de este tipo de servicios, en donde se pretende que los oferentes cuenten con una reconocida trayectoria, con capacidad de suministrar el servicio acorde con la necesidad que se plasma en este proceso; además se aspira a que cada uno de los oferentes participes del presente proceso cumplan con los requisitos de calidad exigidos, así mismo se aspira a que se presenten diferentes empresas, ya que diferentes empresas en la ciudad brindan en este tipo de servicios.

a) **ANALISIS DEL SECTOR:** El posible oferente deberá tener el perfil y calidad de comercializador de los servicios señalados en el objeto del presente estudio Previo.

b) **IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR:** Dentro del presente estudio de conveniencia y oportunidad, se solicitó en calidad de estudio de mercado la cotización a las empresas:

ENTIDAD	DIRECCION	TELEFONO
INNOVATE PUBLICIDAD	Calle 24N 5W 63 MONTERÍA	Cel. 3137988243
SOLUCIONES INTEGRALES PUENTES CAMACHO S.A.S	Carrera 110 a # 143-44	Cel. 3208247857

Teniendo en cuenta que son establecimientos de comercio reconocidos en el mercado local y que se encuentran en capacidad de satisfacer la necesidad que en la actualidad tiene la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.

Además, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

A. Es de suma importancia que el oferente durante la presentación de su propuesta acredite que puede suministrar la totalidad del servicio objeto del presente contrato.

B. Garantizar la disponibilidad de los elementos, de acuerdo con el consumo realizado, previendo los daños o perdidas de estos, evitando los traumatismos en la prestación del servicio.

C. Cumplir con las normas constitucionales y legales en lo referente a la prestación de servicios

D. Cumplir con los requisitos mínimos esenciales y de habilitación de las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto del orden nacional como territorial.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El posible oferente deberá tener el perfil y calidad de comercializador del servicio señalado en el objeto del presente estudio Previo.

a) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Los oferentes se encuentran ubicados en la región y cuentan con buena experiencia y capacidad para realizar las actividades objeto del contrato.

b) ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Deberán incluir los costos reales del servicio, así como los costos administrativos en los cuales se incurre para la legalización del respectivo contrato, incluida las garantías que respaldan el proceso.

c) COSTOS DE OPORTUNIDAD: Se estima que los costos de oportunidad son ajustados a las necesidades.

d) VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Se deben tener en cuenta los diversos beneficios en cada una de las adquisiciones a fin de valorarlos para no desligar esta variable al precio, como quiera que es necesario para determinar precios justos.

e) COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, estos costos deben ser asumidos en su totalidad por el proponente.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ	ADQUISICIÓN DE SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B BOYACÁ, ESPCO CLINICA TUNJA Y ESPRIS.	95-2-20195-26 del 03 de julio de 2026	PN METUN MIC 018 2026	$20.000.000

- Verificado el contrato relacionado en el cuadro anterior, no es posible tenerlo en cuenta para el estudio de mercado, toda vez que las condiciones del contrato son diferentes a la necesidad requerida en este estudio previo, como son el objeto a contratar, porque no relaciona la instalación de las señalizaciones y la unidad prestadora de salud córdoba no cuenta con los equipos, herramientas y medios auxiliares para la instalación de señalización y el personal capacitado y certificado para realizar esta actividad, por lo tanto, se establece que No Aplica y se escribirá así: (N/A).

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Es de anotar que en la vigencia 2023, 2024 y 2025 no se realizó contrato de igual o similar objeto al que se pretende contratar; por lo que no es posible contar un con un valor histórico en el presente proceso.

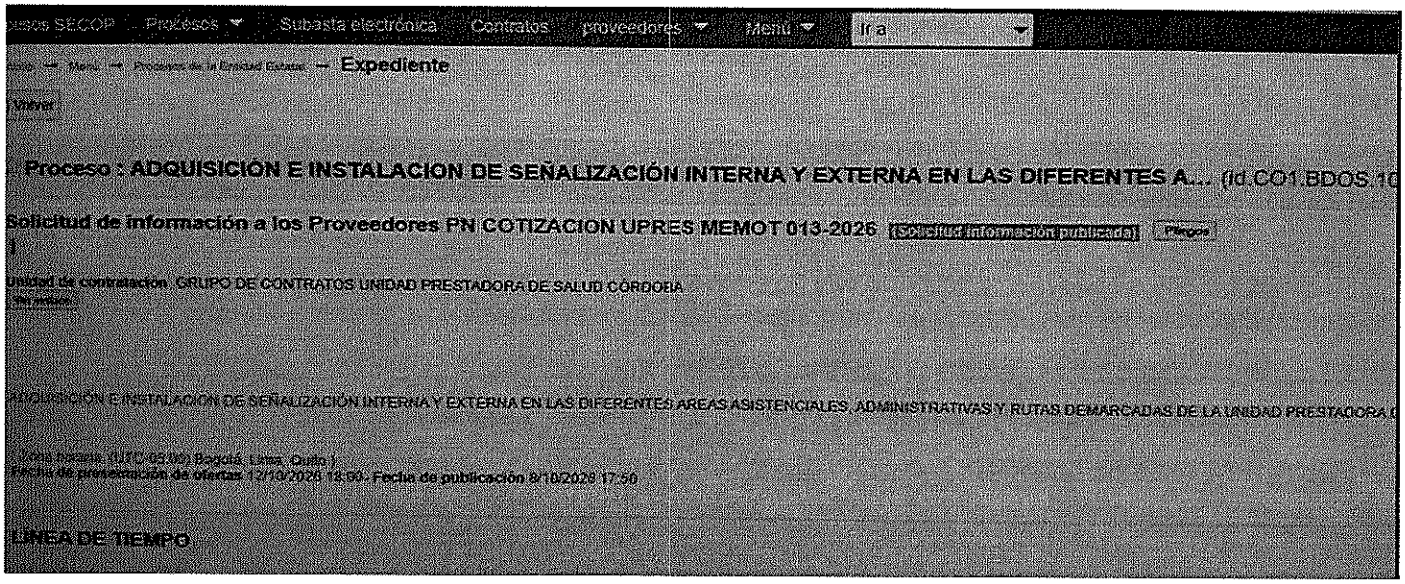
5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB – N/A

No Aplica para este estudio previo

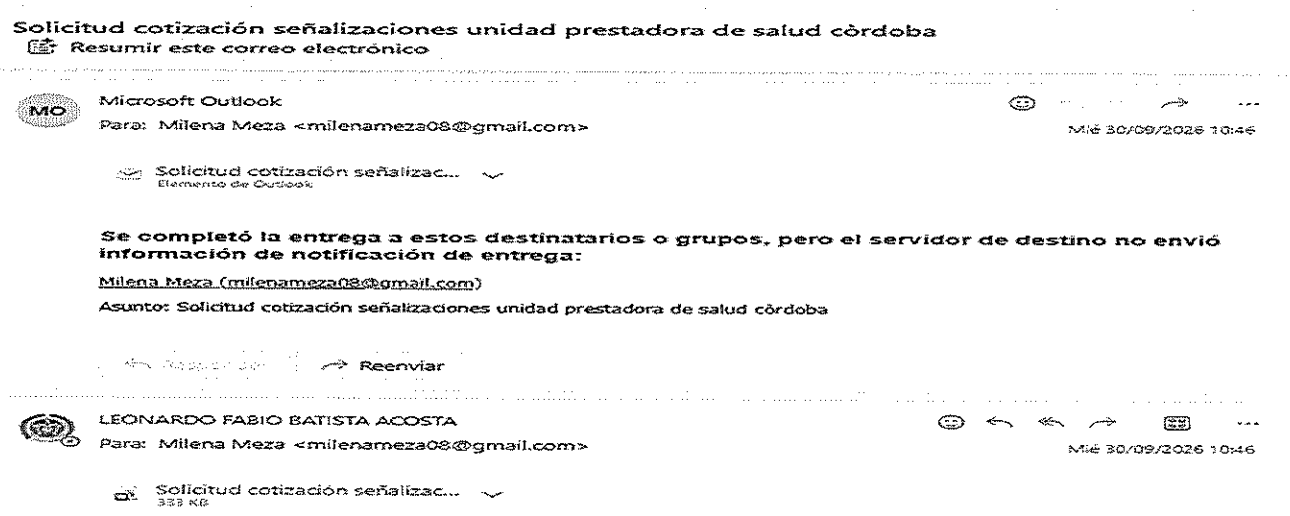
5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DESCRIPCION	U.M.	CANT	ANALISIS DEL MERCADO		
				COTIZACIÓN 1 INNOVATE PUBLICIDAD	COTIZACION 2 SOLUCIONES INTEGRALES PUENTES CAMACHO S.A.S	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA
1	Vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 3 mm de espesor. Impresión: Policromía. Tamaño: Medida de: 29 x 20 cm. Instalación: Adherida directamente a la estructura a fijar, con cinta doble faz siliconada VHB o similares	UNIDAD	135	$ 4.320.000,00	$ 3.240.000,00	$ 3.240.000,00

2	Estructura en aluminio de 1" y marco frontal elaborado en ángulo de 1" en aluminio, la parte trasera se cubrirá con lámina galvanizada calibre 22 y servirá de soporte para el sistema de iluminación con lámpara T8 LED que no requiere balastros y disminuye el consumo de energía eléctrica. Tamaño: Medida de 4 metros de largo x 50 cm de alto	UNIDAD	1	$ 1.200.000,00	$ 1.375.000,00	$ 1.200.000,00
3	Vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor. Impresión: Policromía. Tamaño: medida de 49 x 81 cm. Instalación: Adherida directamente a la estructura con cinta doble faz siliconada VHB o similares	UNIDAD	4	$ 840.000,00	$ 790.000,00	$ 790.000,00
4	Vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor. Impresión: Policromía. Tamaño: medida aproximada 120 x 30 cm Instalación: Adherida directamente a la estructura con cinta doble faz siliconada VHB o similares	UNIDAD	1	$ 230.000,00	$ 475.353,00	$ 230.000,00



NOTA: En el marco del proceso PN COTIZACIÓN UPRES MEMOT 013-2026, no se recibieron cotizaciones dentro de la convocatoria inicialmente realizada. En consecuencia, y con el fin de dar continuidad al estudio de mercado y contar con referentes económicos que permitieran establecer las condiciones de los precios de mercado, se efectuó solicitud de cotización a dos (02) proveedores del sector: INNOVATE PUBLICIDAD y SOLUCIONES INTEGRALES PUENTES CAMACHO S.A.S. Dichas solicitudes fueron remitidas mediante correo electrónico y atendidas oportunamente por las empresas consultadas, quienes allegaron sus respectivas cotizaciones por el mismo medio. Como soporte de esta gestión, se anexan los pantallazos de los correos electrónicos mediante los cuales se realizaron las solicitudes y se recibieron las respuestas correspondientes.



Solicitud cotización señalizaciones unidad prestadora de salud còrdoba

Resumir este correo electrónico

MO Microsoft Outlook

Para: Milena Meza <milenameza08@gmail.com>

Mié 30/09/2026 10:46

Solicitud cotización señalizac...
Elemento de Outlook

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Milena Meza (milenameza08@gmail.com)

Asunto: Solicitud cotización señalizaciones unidad prestadora de salud còrdoba

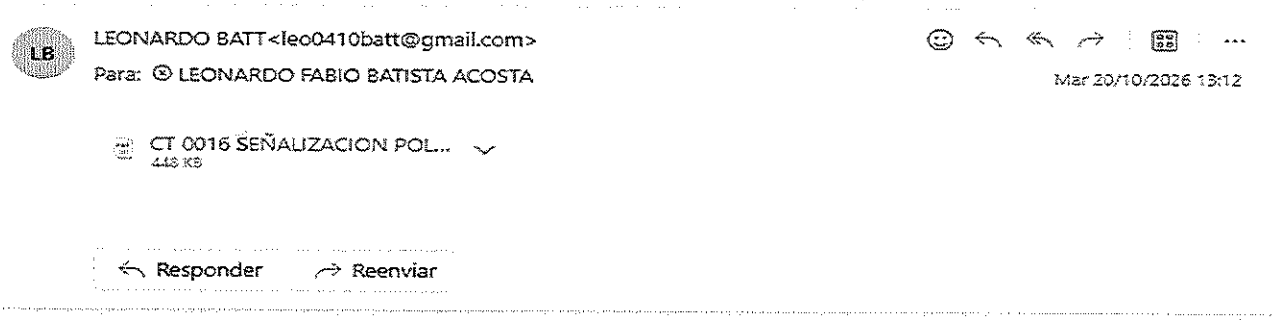
Reenviar

LEONARDO FABIO BATISTA ACOSTA

Para: Milena Meza <milenameza08@gmail.com>

Mié 30/09/2026 10:46

Solicitud cotización señalizac...
333 KB



CT 0016 SEÑALIZACION POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÓRDOBA.docx.pdf Resumir este correo electrónico

LB LEONARDO BATT<leo0410batt@gmail.com>

Para: LEONARDO FABIO BATISTA ACOSTA

Mar 20/10/2026 13:12

CT 0016 SEÑALIZACION POL...
448 KB

Responder Reenviar

De acuerdo al estudio de mercado realizado y teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas, se realizó un análisis de éstas, determinado como precios de mercado, el menor valor cotizado entre las mismas, ya que éste se ajusta y cumple con los requerimientos, objeto del presente proceso de contratación, al igual que contribuye a proteger las finanzas y nos sirve para determinar el valor estimado.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DESCRIPCION	U.M.	CANT	ANÁLISIS GENERAL			
				VR. SECOP.	VR. HISTÓRICO DE REFERENCIA	VR. DE MERCADO DE REFERENCIA	VR. GENERAL DE REFERENCIA PRECIO TECHO (UNIT. CON IVA) SI APLICA

1	Vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 3 mm de espesor. Impresión: Policromía. Tamaño: Medida de: 29 x 20 cm. Instalación: Adherida directamente a la estructura a fijar, con cinta doble faz siliconada VHB o similares	UNIDAD	135	$ -	$ -	$ 3.240.000,00	$ 3.240.000,00
2	Estructura en aluminio de 1" y marco frontal elaborado en ángulo de 1" en aluminio, la parte trasera se cubrirá con lámina galvanizada calibre 22 y servirá de soporte para el sistema de iluminación con lámpara T8 LED que no requiere balastros y disminuye el consumo de energía eléctrica. Tamaño: Medida de 4 metros de largo x 50 cm de alto	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 1.200.000,00	$ 1.200.000,00
3	Vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor. Impresión: Policromía. Tamaño: medida de 49 x 81 cm. Instalación: Adherida directamente a la estructura con cinta doble faz siliconada VHB o similares	UNIDAD	4	$ -	$ -	$ 790.000,00	$ 790.000,00
4	Vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor. Impresión: Policromía. Tamaño: medida aproximada 120 x 30 cm Instalación: Adherida directamente a la estructura con cinta doble faz siliconada VHB o similares	UNIDAD	1	$ -	$ -	$ 230.000,00	$ 230.000,00

Observando las precisiones realizadas en los numerales **5.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP, 5.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS y 5.4 PRECIOS DE MERCADO;** se realiza el siguiente análisis del valor estimado: no se tendrán en cuenta los **PRECIOS REFERENCIA SECOP**, toda vez que las condiciones del contrato relacionado, son diferentes a la necesidad requerida; Así mismo, en cuanto a los **PRECIOS HISTÓRICOS** tampoco se tuvieron en cuenta debido a que en los tres años anteriores a esta vigencia (2023, 2024 y 2025) la Unidad Prestadora de Salud Córdoba no celebró contrataciones con objeto similar o igual al requerido. Por lo anterior el valor estimado para el presente estudio previo corresponde a **los PRECIOS DEL MERCADO.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO + 19% INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO + 19% INLCUIDO IVA
1	02-02-02-008-009-02	UPRES DECOR	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÒN, ADMINISTRACIÒN Y CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÒRDOBA	16	1	$5.460.000,00	$5.460.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$5.460.000,00

El valor estimado de contratación será por un valor de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($5.460.000,00) MONEDA LEGAL para la vigencia 2026**

.

PT. LEONARDO FABIO BATSITA ACOSTA
Estructurador del estudio previo

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÒN PARA LA POBLACIÒN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÒN, ADMINISTRACIÒN Y CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÒRDOBA .

Aplica	**Anexos**
✓	Certificación de la necesidad
✓	Especificaciones técnicas mínima
✓	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
✓	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
✓	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
✓	Ficha técnica
✓	Obligaciones de la policía nacional
✓	Obligaciones del contratista

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
✓	Factores de verificación y ponderación.
✓	Apoyo a la industria nacional
✓	Indicación de trato nacional
✓	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
✓	Clasificación proponente extranjero
✓	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
✓	Capacidad financiera
✓	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
✓	Certificación de la capacidad técnica

- ✓ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- ✓ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Formulario. 1	Formulario carta de presentación de la propuesta
Formulario. 2	Oferta económica
Formulario. 3	Formulario experiencia del proponente
Formulario. 4	Formulario acuerdo de confidencialidad
Formulario. 5	Formulario sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo
Formulario. 6	Formulario compromiso anticorrupción
Formulario. 7	Compromiso de buenas normas ambientales
Formulario. 8	Formulario origen licito de recursos
Formulario. 9	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades
Formulario. 10	Constancia cumplimiento obligaciones parafiscales
Formulario. 11	Formulario datos básicos beneficiario cuenta
Formulario. 12	Autorización consulta en la página de la dirección de investigación criminal e interpol, si me encuentro inhabilitado por haber sido condenado por delitos sexuales contra menores

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Solicitud de cotización
- ✓ Cotizaciones
- ✓ Solicitud plan de compras
- ✓ Plan de Compras
- ✓ Solicitud de creación de proyecto
- ✓ Solicitud autorización ordenador del gasto
- ✓ Instructivo "Parámetros y lineamientos de señalización, identificación visual e imagen institucional en todas las instalaciones de sanidad policial del país"

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que, una vez consultados los contratos en ejecución de la Unidad, no existe contratación que permita cubrir la ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÒN PARA LA POBLACIÒN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÒN, ADMINISTRACIÒN Y CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÒRDOBA , como estrategia que genere oportunidad, accesibilidad, calidad y pertinencia que garantiza la prestación del servicio para mantener las instalaciones administrativas y asistenciales..

Mayor. ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA
Jefe Unidad Prestadora de Salud Córdoba

CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE.**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE. _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES.

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna **CUMPLE – NO CUMPLE,** se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	DESCRIPCIÒN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a adquirir y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos ejecutados en los últimos tres años (2023 - 2024 - 2025) de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. En el evento que el oferente presente certificaciones en número superior al máximo permitido, la Unidad prestadora de Salud Tipo B Córdoba, para efectos de verificación de la experiencia, tomará únicamente las de mayor valor que cumplan con los requisitos exigidos en el presente proceso. Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica: ¬ Fecha de inicio de la contratación ¬ Fecha de término de la contratación ¬ Valor de la contratación ¬ Objeto contractual ¬ NIT del contratante		

	¬ Teléfono del contratante **No se admiten:** -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -No se aceptan copias de contratos, facturas, ordenes de pedido, ordenes de suministro, órdenes de pago, se requieren certificaciones. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba, no es obligatorio que se anexe certificación solamente con enunciar el contrato objeto y valor, la unidad verificara la información, según la Ley Anti trámite 019 de del 2012.		
2	El oferente deberá suscribir el formulario del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST y Presentar el Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del año inmediatamente anterior), donde conste una calificación total SUPERIOR AL 85% de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SG-SST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato. (ANEXAR CERTIFICADO). La instalación de aviso de fachada en altura: Teniendo en cuenta que el aviso de fachada tipo caja de luz 100% aluminio con lona traslúcida será instalado en la parte exterior del cuarto (4°) piso del edificio, el contratista deberá garantizar que la ejecución de esta actividad se realice conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan, relacionadas con la seguridad para la protección contra caídas en trabajo en alturas. Para la ejecución de las actividades de instalación, el contratista deberá acreditar ante la supervisión del contrato: a) La relación del personal que realizará las labores en alturas. b) Los certificados vigentes de capacitación y/o entrenamiento para trabajo en alturas del personal asignado, de conformidad con los requisitos establecidos en la normatividad vigente. d) La disponibilidad y uso de los elementos y sistemas de protección contra caídas requeridos para la actividad, incluyendo los equipos de protección personal correspondientes. e) Los procedimientos de trabajo seguro aplicables a la instalación del aviso, así como las medidas de prevención y control de riesgos necesarias para proteger a trabajadores, usuarios y terceros. El incumplimiento de estos requisitos impedirá el inicio de las actividades de instalación hasta tanto se acredite el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas por la normativa vigente. . (ANEXAR CERTIFICADO).		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA** El oferente deberá adjuntar certificación firmada por el representante legal, en donde indique:		

	1) Cuenta con un establecimiento de comercio, donde desarrolle la actividad descrita en el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil, igual o afín al objeto del presente proceso de contratación. El evaluador técnico podrá, si lo estima pertinente realizar una visita a las instalaciones del oferente, a fin de verificar si la propuesta es garante con el objeto del presente proceso, de lo cual se deberá suscribir un acta, anexando registro fotográfico de la visita. Igualmente, el oferente debe certificar que para la ejecución del contrato cuenta con infraestructura requerida, disponibilidad de elementos para cumplir en los términos previstos con la ejecución del contrato 2) Informar en su oferta, los datos de la persona enlace, que se encargará de resolver alguna eventualidad o contingencia, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse durante la ejecución del contrato. Teléfono:_____ Email:_____		
4	El oferente se compromete con el contratante, a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4., parágrafo 2 y articulo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra nos indica los siguiente "*Dentro de los parámetros de selección y evaluación de proveedores y contratistas, el contratante podrá incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Esto con el fin de poder conocer los riesgos y que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba (Anexar certificación).		

PT. LEONARDO FABIO BATSITA ACOSTA
Estructurador del estudio previo

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL N/A

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO INCLUYENDO SUS PRÓRROGAS SI A ELLOS HUBIERE LUGAR.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y (1 AÑO MÁS).	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS BIENES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA, BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO LABORAL	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	PLAZO DE EJECUCIÒN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS	AMPARA LOS PERJUICIOS QUE SE GENEREN POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA CON EL PERSONAL EMPLEADO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL AVISO DE FACHADA..

Nota: Para este caso entiéndase por vigencia, el tiempo de ejecución del contrato más seis (6) meses.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

PT. LEONARDO FABIO BATSITA ACOSTA
Estructurador del estudio previo

PT. **OCTAVIO SAMUEL RACEDO DIAZ**
Asesor Jurídico – UPRES DECOR

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No.	1	2	3	4
clase	Específico	Específico	Específico	Específico
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno
Etapa	Selección	Selección	Selección	Selección
Tipo	Ambientales	De la naturaleza	Económico	Financiero
Descripción	Incumplimiento normativo frente al manejo ambiental	Son los derivados de los fenómenos naturales que puedan afectar la adecuada Ejecución del contrato	Diferencia marcada en precios en las ofertas.	Financiación del proces
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Procesos Judiciales y Sanciones por la autoridad competente	Incumplimientos y dilaciones en la ejecución del proceso	Riesgo al seleccionar la oferta más económica en garantía, calidad y tiempo de respuesta en los	No contar con el certificado de disponibilidad presupuestal para apalancar
Probabilidad	2	2	2	2
Impacto	3	3	3	3
Calificación total	5	5	5	5
Prioridad	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Bajo
¿A quien se le asigna?	Oferente	Oferente	Oferentes	Contratante
Tratamiento/controles a ser implementados	Contar con programa de gestión ambienta	Establecer planes de contingencia frente a este tipo de situaciones	Realizar sondeos en precios de mercado con las firmas de mayor prestigio del sector.	Incluir el requerimiento en el plan de necesidades y establecer su certificación como requisito para iniciar el estudio
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	3	3	3	3
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	5	5	5	5
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Si	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	contratista	contratista	Supervisor	Dueño del proceso
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Con la presentación de la	Con la presentación de la	Después de recibidas las	Incluir la el requerimiento en el plan
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	20 días después de recibidas el total de ofertas.	A mediados de la vigencia fiscal
Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	En la evaluación de las propuestas y mediante certificaciones por parte del proveedor	Verificando el comportamiento, en precios de los servicios asistenciales y demás servicios requeridos en el proceso de las firmas exclusivas del sector.	Revisión en el plan de compras
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Mensual	mensual	Anual

1LF-FR-0071
Versión:10
aprobación: 17/06/2024

11	10	9	8	7	6	5
General	Específico	General	General	General	General	General
Externa	Interno	Externa	Externo	Externo	Externo	Externo
Contractual	Contractual	Contratación	Selección/Contratación	Contratación	Contratación	Contratación
Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Riesgo Operacional	Tecnológicos	Sociales o Políticos	regulatorio	Operacional
Falta de oportunidad de atención a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional	Continuar prestando los servicios una vez finalizado el presupuesto asignado al contrato	Riesgo que el contratista no concele los salarios ni prestaciones sociales a sus trabajadores	Son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben cumplirse en cuanto	Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del	Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.	Que el contratista no reúna la documentación exigida a tiempo para la firma del contrato oportunamente.
Mensual	Mensual	Mensual	Cada vez que se presente la documentación o información	Mensualmente.	Permanente, durante vigencia del contrato.	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento
Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de Supervisión y de ejecución	Informes de supervisión	Verificar información que se genere	Estando alertas y atendiendo las informaciones de inteligencia	Verificando periódicamente la normativa asociada al proceso y sus cambios	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
Fecha de terminación del contrato	Fecha de Terminación del Contrato	Terminación del Contrato	Inmediatamente detectada la novedad	Antes, durante y en la ejecución del proceso	Durante la ejecución del contrato.	Dentro de los términos establecidos en el
Inicio del contrato	Inicio del Contrato	Desarrollo del Contrato	Inmediatamente detectada la	De acuerdo al cronograma del	Verificación Permanente después	De acuerdo al cronograma del
Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del contrato y Contratista	Supervisor del Contrato	Contratista/contrat ante		Contratos. Jurídica	*Contratos *Jurídica
Si	Si	Si	Si	Si	Si	Si
Medio	Alto	Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo
5	6	4	4	5	7	3
2	2	3	2	3	3	2
3	4	1	2	2	4	1
Reducir, evitar, compartir o transferir el riesgo / Realizar seguimiento al tiempo de oportunidad ofrecido a los usuarios mediante	Evitar el riesgo mediante el seguimiento a la ejecución presupuestal, discriminando el valor del servicio autorizado versus saldo vigente por	Verificar que las cuentas de cobros sean acordes al servicio prestado y que se encuentren al día	Establecer canales óptimos de comunicación	Colectar información sobre situaciones anómalas a nivel de la comunidad	Determinar causes del siniestro, asignar responsabilidades, informar a la compañía aseguradora. Hacer efectiva póliza de riesgos.	Realizar contacto lo más pronto posible solicitando al contratista que justifique la tardanza en la firma del contrato *Informar a la compañía
4	3	2	2	2	4	3
2	4	4	2	3	3	3
6	7	6	4	5	7	6
Alto	Alto	Alto	Riesgo bajo	Riesgo Medio Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo
Contratista	Entidad Estatal	Contratista	Oferente/Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Deterioro de la salud del usuario e incumplimiento del contratista	Impacto económico negativo generación de infracciones a la ley penal y disciplinaria	La no prestación del servicio y el no pago de la factura al contratista por no estar al día con las prestaciones sociales	Afectación al proceso y a los usuarios y funcionarios de la, por fallas en los procedimientos.	• Difícult ades en la ejecución del contrato por alteraciones del orden público	• Demora en la prestación del servicio. • Afectación a la prestación del servicio.	Retraso en la legalización del contrato. Desgaste administrativo. Retraso en la ejecución del recurso presupuestal. Generación de la demanda insatisfecha

12	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Financiero	Daños a terceros por Responsabilidad civil y extra contra contractua	La prestación del mal servicio que cause daños permanentes o parciales a la salud del usuario	1	4	5	Medio	Contratista	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad	3	4	7	Bajo	No.	Jefe Grupo Contratos	Inicio del Contrato.	Inmediatamente detectada la novedad	Monitoreo jurídico y por garantía y calidad	Permanente
13	Especifico	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	riesgos derivados de la deficiente calidad y mala prestación del servicio	no ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas	2	3	5	Medio	Contratista	reducir la probabilidad de ocurrencia /informes de supervisión en donde se realice seguimiento a lo requerido en las especificaciones	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato y Contratista	adjudicación del contrato	Terminación del contrato	Informes de Supervisión y de ejecución	Mensual

PT. LEONARDO FABIO BATSITA ACOSTA
Estructurador del estudio previo

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO

SEÑALIZACIÓN

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÓN PARA LA POBLACIÓN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y CONSULTA EXTERNA

UNIDAD DE MEDIDA

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL

ITEMS	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN
1	**IDENTIFICACIÓN DE DEPENDENCIAS**	**MATERIAL:** VINILO BLANCO AUTOADHESIVO. **IMPRESIÓN:** POLICROMÍA AL ESPEJO Y TEXTO EN LENGUAJE BRAILLE. **TAMAÑO:** 29 X 20 CM. **INSTALACIÓN:** ADHERIDO DIRECTAMENTE SOBRE LÁMINA DE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 3 MM DESPESOR, FIJADO A LA ESTRUCTURA Y/O SUPERFICIE CON CINTA DOBLE FAZ SILICONADA VHB O SIMILARES.
2	**DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS**	**MATERIAL:** VINILO ADHESIVO AL ESPEJO SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 5 MM DE ESPESOR, CON LA POSIBILIDAD DE CUATRO PERFORACIONES PARA EL CASO DE INSTALARLOS A TRAVÉS DE DILATADORES METÁLICOS FIJADOS A LA ESTRUCTURA, DE ACUERDO CON LA IMAGEN DE REFERENCIA. **IMPRESIÓN:** POLICROMÍA, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE Y LOCALIZADOR DE TEXTO EN LENGUAJE BRAILE COLOR BLANCO, PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047. **TAMAÑO:** 49 X 81 CM. **INSTALACIÓN:** ADHERIDA DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA A FIJAR, CON CINTA DOBLE FAZ SILICONADA VHB O SIMILARES

3	**AVISO DE FACHADA PARA ESTABLECIMIENTOS - CAJA DE LUZ - AVISO 100% ALUMINIO Y LONA TRASLÚCIDA**	**MATERIAL:** ESTRUCTURA EN ALUMINIO DE 1" Y MARCO FRONTAL ELABORADO EN ÁNGULO DE 1" EN ALUMINIO, LA PARTE TRASERA SE CUBRIRÁ CON LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 22 Y SERVIRÁ DE SOPORTE PARA EL SISTEMA DE ILUMINACIÓN CON LÁMPARA T8 LED QUE NO REQUIERE BALASTROS Y DISMINUYE EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. **IMPRESIÓN**: POLICROMÍA, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE. **TAMAÑO**: TAMAÑO: MEDIDA DE 4 METROS DE LARGO X 50 CM DE ALTO **INSTALACIÓN:** TENIENDO EN CUENTA QUE EL AVISO DE FACHADA TIPO CAJA DE LUZ 100% ALUMINIO CON LONA TRASLÚCIDA SERÁ INSTALADO EN LA PARTE EXTERIOR DEL CUARTO (4°) PISO DEL EDIFICIO, EL CONTRATISTA DEBERÁ GARANTIZAR QUE LA EJECUCIÓN DE ESTA ACTIVIDAD SE REALICE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 4272 DE 2021 DEL MINISTERIO DEL TRABAJO Y DEMÁS NORMAS QUE LA MODIFIQUEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN, RELACIONADAS CON LA SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN TRABAJO EN ALTURAS.
4	**AVISOS DE ATENCIÓN AL USUARIO**	**MATERIAL:** VINILO ADHESIVO AL ESPEJO SOBRE ACRÍLICO TRANSPARENTE DE 5 MM DE ESPESOR. **IMPRESIÓN**: POLICROMÍA, DE ACUERDO CON LOS DISEÑOS SUMINISTRADOS POR EL CLIENTE. **TAMAÑO**: MEDIDA APROXIMADA 120 X 30 CM **INSTALACIÓN:** ADHERIDA DIRECTAMENTE A LA ESTRUCTURA A FIJAR, CON CINTA DOBLE FAZ SILICONADA VHB O SIMILARES

Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

1) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3) Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

5) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

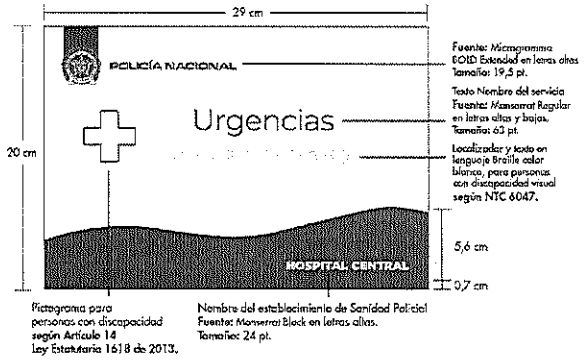
1) Cumplir con el objeto contractual.
2) **El CONTRATISTA** deberá Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3) Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
5) **El CONTRATISTA** deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6) **El CONTRATISTA** no deberá acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7) **El CONTRATISTA** deberá Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8) Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
9) Una vez realizado el servicio y entregado se deberá firmar por el coordinador del servicio un Recibido a Satisfacción de los trabajos realizados donde conste que fue realizado a conformidad.
10) Efectuar la entrega del objeto a contratar de acuerdo con lo descrito en la Cláusula Primera del presente Contrato, y con base en las características y condiciones propias del objeto contratado.
11) Cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
12) De conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el contratista al momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, deberá acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligado a tenerlo.
13) PRESENTAR CERTIFICACIÓN MENSUALMENTE QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante Legal.
14) Para la prestación del servicio se debe contar con todos los elementos y equipos de apoyo necesarios para la realización del mismo.
15) Designar un coordinador, quien se encargue de solucionar cualquier inconveniente o inquietud que se presente durante la vigencia del contrato
16) **El CONTRATISTA** se comprometerá a presentar la facturación correspondiente dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguientes a la entrega, en la oficina de central de cuentas de la unidad prestadora de salud Tipo B Córdoba.
17) **El CONTRATISTA** deberá entregar la cuenta así: Los documentos foliados en la parte superior derecha, con números arábigos escritos con esfero de tinta negra insoluble y cada expediente no debe tener más de 250 folios, es importante recordar que los expedientes deben ser legajados de tal forma que reflejen el principio del orden original, es decir, que el primer documento observado corresponda al más antiguo y el ultimo al más reciente, además deberán ser entregados en Carpeta para archivo, juego de dos tapas, en materia yute de 900 grs, dimensiones: ancho 26 cm – 37 cm reforzada con tela coleta, plastificada en caras externas con perforaciones de 08 centímetros

circulares con aleta vertical, legajada con gancho totalmente plástico, de acuerdo a la LEY 594 DEL 14 JULIO DEL 2000 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" de igual forma las cuentas se entregarán en la Oficina de Central cuentas del Área de Sanidad los cinco (5) primeros días de cada mes.

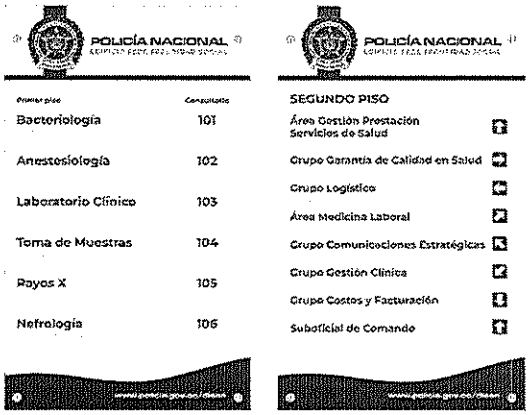
18) **El CONTRATISTA** se obligará a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección, entregando el Ítem o Ítems adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones técnicas exigidas y la oferta presentada
19) Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los insumos relacionados en el presente estudio. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
20) En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
21) **El CONTRATISTA** se obliga a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.
22) **El CONTRATISTA** se compromete a dar aplicación a las disposiciones señaladas en el Decreto 1072 del 2015 en su artículo 2.2.4.6.4., parágrafo 2 y articulo 2.2.4.6.28 numeral 1 que a la letra nos indica los siguiente "Dentro de los parámetros de selección v evaluación de proveedores v contratistas, el contratante podré incluir criterios que le permitan conocer que la empresa a contratar cuente con el Sistema de Gestión de la Seguridad v Salud en el Trabajo (SG-SST). Esto con el fin de poder conocer los riesgos que están expuestos los trabajadores que realicen actividades contratadas en beneficio de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.
23) **El CONTRATISTA** deberá ofrecer garantía por defecto de fábrica o mala calidad de doce (12) meses siguientes a la fecha de entrega de los elementos ofertados, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.
24) **El CONTRATISTA** se compromete a cambiar los elementos que presenten cualquier defecto de fabricación, dentro de los 15 días calendarios siguientes al requerimiento, sin costo adicional para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del Contrato.
25) **El CONTRATISTA** deberá cumplir con Él envió, este debe contemplar el descargue de los elementos. Si dentro de la revisión algún elemento es rechazado deberá cambiarse máximo dentro de las 48 horas siguientes
26) **El CONTRATISTA** deberá presentar garantía de los elementos a entregar no siendo esta, inferior a un año.
27) **El CONTRATISTA** debe asumir los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
28) **El CONTRATISTA** se compromete a entregar los elementos en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba en la Carera 14 No 41-61 Barrio Los Laureles - Montería, En horario de oficina, previa coordinación con el supervisor del contrato o su delegado y el jefe del almacén.
29) **EN MATERIA AMBIENTAL:** en la adquisición de material peligroso, medicamentos vencidos, y demás bienes considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental, la responsabilidad será del contratista, para que éste, una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la entidad, los reciba nuevamente y proceda a realizar la disposición final adecuada. Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
    - Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el contrato, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.

- La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
- En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda
- Dar cumplimiento al decreto 351 del 2014, resolución 591 de 2024, decreto 4147 del 2005 y norma complementaria en materia ambiental.
- La empresa contratista deberá posee empresa autorizada por la autoridad ambiental, para la recolección y disposición final de los residuos peligrosos, en cualquier momento podrá ser objeto de revista.

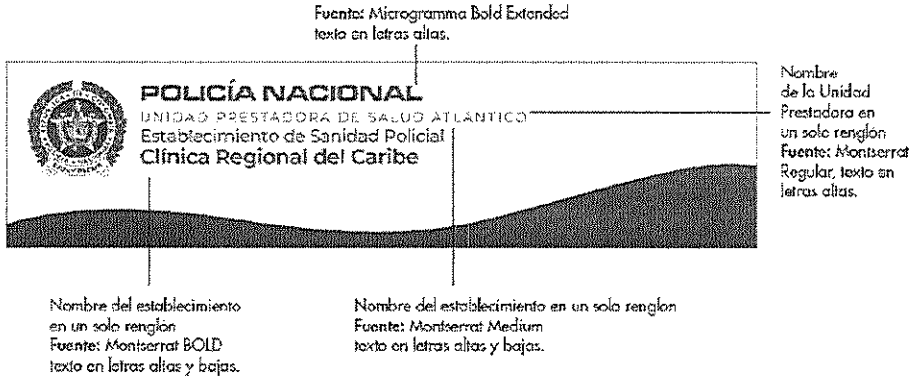
30) **El CONTRATISTA** se compromete a realizar la señalización de identificación de las dependencias en el material vinilo blanco autoadhesivo, **Impresión:** policromia al espejo y texto en lenguaje braille, **Tamaño:** 29 x 20 cm y la instalación adherido directamente sobre lamina de acrílico transparente de 3 mm de espesor, fijado a la estructura y/o superficie con cinta doble faz siliconada VHB o similares, **Instalación:** Adherida directamente a la estructura a fijar, con cinta doble faz siliconada VHB o similares.



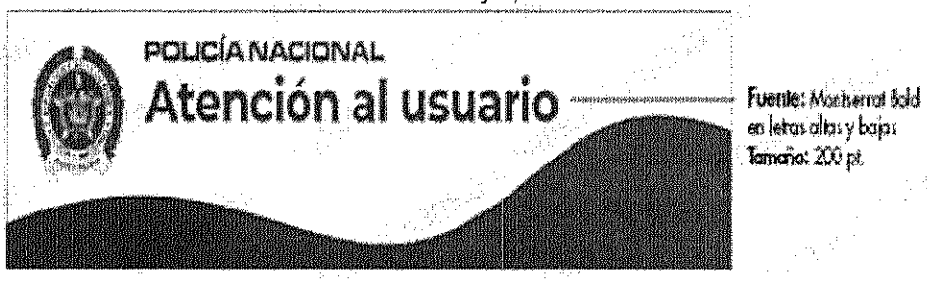
31) **El CONTRATISTA** se compromete a realizar el directorio de dependencias de ubicación para funcionarios y visitantes de las instalaciones del edificio de la unidad prestadora de salud córdoba en el **Material:** vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor, con la posibilidad de cuatro perforaciones para el caso de instalarlos a través de dilatadores metálicos fijados a la estructura, de acuerdo con la imagen de referencia, **Impresión:** policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente y localizador de texto en lenguaje braile color blanco, para personas con discapacidad visual de acuerdo con la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, tamaño 49 x 81 cm. e **Instalación:** Adherida directamente a la estructura a fijar, con cinta doble faz siliconada VHB o similares.



32) **EI CONTRATISTA** se compromete a realizar el aviso de fachada para establecimientos - caja de luz - aviso 100% aluminio y lona traslúcida, **Material:** Estructura en aluminio de 1" y marco frontal elaborado en ángulo de 1" en aluminio, la parte trasera se cubrirá con lámina galvanizada calibre 22 y servirá de soporte para el sistema de iluminación con lámpara T8 LED que no requiere balastros y disminuye el consumo de energía eléctrica, **Impresión**: policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente, **Material:** Estructura en aluminio de 1" y marco frontal elaborado en ángulo de 1" en aluminio, la parte trasera se cubrirá con lámina galvanizada calibre 22 y servirá de soporte para el sistema de iluminación con lámpara T8 LED que no requiere balastros y disminuye el consumo de energía eléctrica.



33) **CONTRATISTA** se compromete a realizar el aviso de atención al usuario **Material:** vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor, **Impresión**: policromía, de acuerdo con los diseños suministrados por el cliente, **Tamaño**: medida aproximada 120 x 30 cm y **Instalación:** Adherida directamente a la estructura a fijar, con cinta doble faz siliconada VHB o similares



Montería, _____
Señores
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÒRDOBA
Carrera 14 No 14-61 Barrio Laureles
Montería

Referencia: proceso _____, que tiene por objeto la: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÒN PARA LA POBLACIÒN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÒN, ADMINISTRACIÒN Y CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÒRDOBA.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación legal de _____ identificado con NIT. _____, de conformidad con lo establecido en la presente invitación; presento mi oferta económica y, en consecuencia, ofrezco por unidad, indicando el valor ofertado para la totalidad de los ítems requeridos. Reconozco que la omisión de algún ítem o el diligenciamiento incompleto del formato dará lugar al rechazo de la oferta económica.

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO DESCRIPCION	U.M.	Valor Unidad	CANT	ANÁLISIS GENERAL	
					PRECIO TECHO	VALOR OFERTADO POR LA ENTIDAD
1	**Material:** vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 3 mm de espesor. **Impresión:** Policromía. **Tamaño:** Medida de: 29 x 20 cm. **Instalación:** Adherida directamente a la estructura a fijar, con cinta doble faz siliconada VHB o similares	UNIDAD	$ 24.000	135	$3.240.000	
2	**DIRECTORIO DE DEPENDENCIAS** **Material:** vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor. **Impresión:** Policromía. **Tamaño:** medida de 49 x 81 cm. **Instalación:** Adherida directamente a la estructura con cinta doble faz siliconada VHB o similares	UNIDAD	$ 197.500	4	$790.000	

3	**AVISO DE FACHADA PARA ESTABLECIMIENTOS** **Material:** Estructura en aluminio de 1" y marco frontal elaborado en ángulo de 1" en aluminio, la parte trasera se cubrirá con lámina galvanizada calibre 22 y servirá de soporte para el sistema de iluminación con lámpara T8 LED que no requiere balastros y disminuye el consumo de energía eléctrica. Tamaño: Medida de 4 metros de largo x 50 cm de alto **Lugar de instalación:** El aviso de fachada será instalado en la parte externa de la fachada principal del edificio de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, específicamente a una altura aproximada correspondiente al cuarto (4°) piso. En consecuencia, el oferente deberá contemplar dentro de su propuesta todos los recursos técnicos, equipos, herramientas, medios de acceso y medidas de seguridad necesarios para realizar las labores de instalación en altura, de conformidad con la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando una instalación segura y adecuada del elemento.	UNIDAD	$1.200.000	1	$1.200.000	
4	**AVISO DE ATENCIÓN AL USUARIO** **Material:** vinilo adhesivo al espejo sobre acrílico transparente de 5 mm de espesor. **Impresión:** Policromía. **Tamaño:** medida aproximada 120 x 30 cm **Instalación:** Adherida directamente a la estructura con cinta doble faz siliconada VHB o similares	UNIDAD	$230.000	1	$230.000	
					VALOR TOTAL DEL A OFERTA: (debe ser menor al valor total del proceso, so pena de rechazo)	

PARÁGRAFO 1 – SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: manifiesto bajo la gravedad de juramento, que me comprometo a sostener los precios y/o tarifas ofertadas, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si estas se llegaren a suscribir.

PARÁGRAFO 2 – INTEGRIDAD DE PRECIOS: manifiesto bajo la gravedad de juramento, que los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de ley, y todos los costos administrativos como son seguros y fletes; así mismo, me comprometo a que no se realizaran reajustes ni cobros adicionales, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si estas se llegaren a suscribir.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA

Fecha recibo estudio: 26/10/2026 **Fecha de aprobación: 06/11/2026**

Lugar: Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba.

No. Consecutiva revisión: 001. **Nro. SISCO:**

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÒN PARA LA POBLACIÒN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÒN, ADMINISTRACIÒN Y CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÒRDOBA	**VALOR:** **$5.460.000,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTÍA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: PT LEONARDO FABIO BATISTA ACOSTA

I. Aspectos Presupuestales, Financieros y de Adjudicación

1. Se recomendó que se unifique el valor total estimado del proceso en la suma de $5.460.000,00 M/L IVA incluido, con el fin de eliminar la cifra inconsistente de $7.000.000,00 que figura en diversas secciones del borrador primario.
2. Se sugirió que se verifiquen y corrijan detalladamente las operaciones aritméticas de la Cotización No. 2, dado que el desglose del producto de la cantidad por el valor unitario presenta inconsistencias en el total.
3. Se recomendó que se aclare explícitamente en el pliego que la adjudicación del proceso se efectuará de forma total por el valor real ofertado por la empresa seleccionada, y no de manera automática por el valor total del presupuesto asignado o techo.
4. Se recomendó que se resuelva la contradicción presupuestal de fondo que existe en el documento, puesto que coexisten tres cifras distintas ($7.000.000,00, $5.460.000,00 y $5.195.000,00) entre las tablas de desglose, el Plan Anual de Adquisiciones y los portales web.
5. Se sugirió que se exprese de forma taxativa el porqué no resulta procedente tomar los portales web o catálogos virtuales como única referencia de mercado.
6. Se recomendó que se depure el formato de oferta económica del Anexo, seleccionando una sola metodología uniforme de evaluación (por sumatoria de ítems o por porcentaje de descuento) en lugar de mezclar ambas estructuras en el mismo documento.

II. Definición de la Necesidad, Identificación y Evidencias

7. Se recomendó que se modifique sustancialmente la justificación del proceso para que el proyecto no se fundamente en la corrección de un "desequilibrio estético", sino en una necesidad operativa de carácter obligatorio vinculada a la accesibilidad y a la humanización del servicio.
8. Se sugirió que se eliminen del texto descriptivo adjetivos indeterminados y ambiguos como "muchos avisos" o "algunos avisos", procediendo en su lugar a listar y contabilizar con precisión científica exacta cada una de las señales que van a ser sustituidas.
9. Se recomendó que se responda detalladamente a la interrogante de quién plantea la neces y bajo qué argumentos técnicos el área requirente sustenta que el almacén de la unidad no dispone de las piezas ni el personal propio posee la idoneidad o medios para elaborarlas de interna.

10. Se sugirió que se incorpore obligatoriamente un apéndice con el registro fotográfico y material probatorio que demuestre de manera contundente el deterioro físico real de la señalética instalada desde el año 2018 y la desactualización institucional de los logotipos vigentes.
11. Se recomendó que se verifique minuciosamente si el área locativa de "Medicina Laboral" se encuentra debidamente incorporada en el censo de demarcación, dado que fue omitida en los inventarios preliminares de oficinas.

III. Requisitos Técnicos, Logísticos y de Seguridad Industrial

12. Se recomendó que se adicione como requisito técnico habilitante obligatorio y de carácter eliminatorio la presentación de los certificados de capacitación y entrenamiento vigentes para trabajo seguro en alturas de los operarios que realizarán las labores, conforme a la normatividad aplicable.
13. Se sugirió que se indique de manera explícita en la descripción general del objeto y localización el lugar exacto de instalación del ítem No. 3 (Aviso de Fachada), especificando que será fijado en la parte exterior del cuarto (4°) piso del edificio para justificar legalmente el requisito de alturas.
14. Se recomendó que se reubique todo el desglose técnico y las especificaciones de materiales (espesores de acrílico de 3mm o 5mm, vinilos e impresión en policromía) fuera del apartado de condiciones técnicas mínimas, trasladándolos formalmente a las fichas técnicas o las obligaciones del contratista.
15. Se sugirió que se eliminen del objeto general las transcripciones e instructivos literales colocados entre paréntesis tales como (NORMA TÉCNICA COLOMBIANA 6047 SEGÚN INSTRUCTIVO...), dejando únicamente una descripción concisa y limpia del objeto contractual.
16. Se recomendó que se corrijan las imágenes ilustrativas insertadas en las fichas técnicas, puesto que el aviso del ítem de Atención al Usuario repite de forma errónea la gráfica de "Urgencias", evidenciando una falta de depuración visual.
17. Se sugirió que se reemplace la descripción de la forma de ejecución que erróneamente asimilaba el contrato a una "prestación de servicios de mantenimiento y recarga de extintores de fuego", procediendo a alinearla con un proceso puro de adquisición e instalación de bienes informativos.

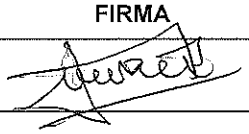
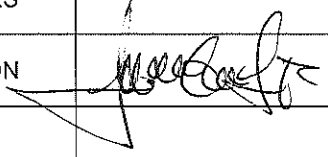
IV. Cronograma, Garantías y Rigor Jurídico

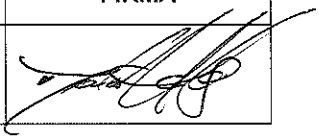
18. Se recomendó que se reajuste el plazo de entrega definitivo de los elementos para que sea pactado como mínimo al 15 de diciembre, previendo que los términos propuestos originalmente en el mes de noviembre no otorgan un margen operativo viable para el cierre de la vigencia fiscal.
19. Se sugirió que se elimine de manera definitiva la contradicción temporal que proyectaba la iniciación de las actividades para el mes de "abril del presente año", ajustando las fechas en concordancia real con el trámite presupuestal de la vigencia 2026.
20. Se recomendó que la certificación de la necesidad sea formulada, aprobada y firmada por el responsable de la necesidad, y no por el Responsable de Archivo, quien carece de competencia aparente para ello.
21. Se sugirió que se unifique el término de vigencia de la Póliza de Cumplimiento en el apartado de garantías, resolviendo el desfase del texto que indistintamente cita plazos de amparo de "más 6 meses", "más 4 meses" o "sesenta (60) días calendario más".
22. Se recomendó que se modifique de manera transversal el léxico en el listado de obligaciones, sustituyendo el vocablo general "oferente" por la designación legal de "CONTRATISTA", dado que estas exigencias jurídicas y administrativas nacen con el perfeccionamiento del vínculo contractual.
23. Se sugirió que se depure integralmente la matriz de riesgos (Riesgo No. 3), con el propósito de

suprimir las referencias a evaluar la calidad en la "prestación de servicios asistenciales", adaptando el texto estrictamente a las contingencias del suministro de señalética.
24. Se recomendó que se verifique la estructuración e inclusión física del "Formulario 2 - Oferta Económica" en el paquete de documentos definitivos, tras evidenciarse que se encontraba listado en el índice de anexos pero ausente en los folios

V. Estudio de Mercado y cotizaciones.

25. Se sugirió el cambio del estudio del mercado pues presenta errores aritméticos que no corresponden a la realidad y evita la sumatoria real.
26. Se recomendó se informara que las cotizaciones se presentaron mediante correo electrónico porque el proceso PN COTIZACIONES 013 DE 2026 no se presentaron ninguna, anexando la evidencia de esto.
27. Se sugirió realizar la explicación detallada de cómo se llegó al valor de los precios techos, pues dentro del estudio de mercado no se observa argumentación alguna.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
CARGO	**GRADO**	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**FIRMA**
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	PT	LEONARDO FABIO BATISTA ACOSTA	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	CPS	JOSE DANIEL BULLA PAYARES	
GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IT	JEAN CARLOS LOPEZ PADRON	
JEFE ÁREA Y GRUPO ESTUDIOS PREVIOS DILOF (QUIEN APRUEBA)	N/A	NO APLICA	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	PT	RACEDO DIAZ OCTAVIO SAMUEL	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO			
FECHA:	**NOVIEMBRE DE 2026**	**VALOR:**	**$5.460.000,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	DADOR LUIS HÈRNANDEZ GÒNZALEZ	RESPONSABLE PLAN DE COMPRAS UPRES DECOR	

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA

No. GS-2026 - 113856 - UPRES – GUSAP-20.1

Montería, 06 de noviembre 2026

Señor Intendente Jefe
DADOR LUIS HERNANDEZ GÒNZALEZ
Responsable Plan de Compras Unidad Prestadora de Salud Córdoba
Carrera 14 Nro. 41 - 61 barrio Laureles
Montería - Córdoba

Asunto: Entrega de Estudio de Conveniencia Proyecto UPRES – MEMOT 013-2026

En atención a la implementación del sistema de información – Modulo de contratos, a través del cual se realiza el seguimiento y control de los contratos de la Policía Nacional; respetuosamente me permito entregar a mi Intendente jefe, el estudio de conveniencia del proyecto del proceso UPRES – MEMOT 013-2026 por la suma de **$ 7.000.000,00** Cuyo objeto contractual es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÒN PARA LA POBLACIÒN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÒN, ADMINISTRACIÒN Y CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÒRDOBA"**.

Atentamente,

Patrullero. **LEONARDO BATISTA ACOSTA.**
Supervisor contrato UPRES DECOR

Elaborado por: PT. Leonardo Batista Acosta
Revisado por: : PT. Leonardo Batista Acosta
Fecha de elaboración: 06/11//2026
Ubicación: DISCO D/ CONTRATOS 2026

decor.upres-arc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÒN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA CORDOBA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA

No. **GS-2026-** 114109-UPRES – GUSAP -20.1

Montería, 06 de noviembre 2026

Coronel
HECTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Calle 29 No. 5-61
Montería – Córdoba

Asunto: Solicitud autorización contratación proceso UPRES – MEMOT 013-2026

En atención a la disponibilidad del presupuesto y con base al certificado plan de compras No. 270 del 06 de noviembre 2026, en el cual se evidencia que existe disponibilidad presupuestal por **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA** valor **$ 7.000.000.000,00.** para el proceso proceso UPRES – MEMOT 013-2026 que tiene por objeto "ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÒN PARA LA POBLACIÒN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÒN, ADMINISTRACIÒN Y CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÒRDOBA", de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien estudiar la posibilidad de autorizar a la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, proyectar la contratación para la vigencia 2026 con plazo de ejecución hasta el 31/12/2026 con base en las siguientes argumentos:

La Unidad Prestadora de Salud Córdoba con el propósito de fortalecer la calidad en la prestación de los servicios de salud, garantizar una atención organizada y promover el cumplimiento de los lineamientos de accesibilidad, humanización y atención diferencial, se requiere la implementación de señalización para la población priorizada y atención al usuario, demarcación de áreas en los pisos nivel 1, 2 , 3 y 4 de la edificación locativa tanto interna como externa de los servicios de dirección, administración y consulta externa.

Esta necesidad surge debido a la importancia de orientar de manera clara y oportuna a los usuarios que acuden a las instalaciones, facilitando la ubicación de los puntos de atención y garantizando condiciones adecuadas para la población con prioridad en la atención, tales como adultos mayores, mujeres gestantes, personas con discapacidad, niños y personas con condiciones especiales de salud. La ausencia o insuficiencia de elementos de señalización puede generar desorganización en los flujos de atención, dificultades de orientación, congestión en las áreas de espera y afectación en la experiencia de los usuarios.

Así mismo, la señalización de pisos y la identificación visible de los servicios de dirección, administración y consulta externa, contribuyen al ordenamiento de los espacios, favorecen la movilidad segura dentro de las instalaciones y permiten el aprovechamiento adecuado de las áreas destinadas para cada servicio. De igual manera, la señalización e identificación de estas áreas facilitaría el acceso a los canales de información, orientación, fortaleciendo los procesos de participación social y mejoramiento continuo.

Por lo anterior, la adquisición e instalación de estos elementos resulta necesaria para mejorar la accesibilidad, optimizar la atención a los usuarios, fortalecer la imagen institucional y dar cumplimiento a los principios de humanización, inclusión y calidad en la prestación de los servicios de salud.

Así mismo, considerando que es de suma importancia unificar los criterios en el correcto uso y aplicación de la imagen e identidad, en cuanto a sus aplicaciones visuales y gráficas, con el propósito de salvaguardar la imagen de la institución como un activo estratégico para fortalecer la credibilidad y confianza con la ciudadanía, y generar sentido de pertenencia por parte de sus integrantes, consolidado

una sola imagen corporativa e identidad, es adecuado efectuar la actualización de la señalética de identificación de consultorios, oficinas y demás dependencias de estas instalaciones para que haya un equilibrio estético y visual, a la vez que para dar una adecuada información a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en cumplimiento de los lineamientos sugeridos por las autoridades que regulan el sector.

De igual manera, la Resolución No. 04067 del 01 de diciembre de 2022 "por la cual se define la estructura orgánica de la Oficina de Comunicaciones Estratégicas, se determinan las funciones de sus dependencias internas (...)" señala que el Grupo de Comunicaciones Estratégicas, en su artículo 4, numeral 7 tiene la función de "asesorar en el diseño, construcción y publicación de contenidos y piezas de comunicación, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Institución en temas de identidad, imagen y comunicación", a la vez que el artículo 22 señala que en las diferentes unidades desconcentradas, se deben "ejecutar los lineamientos (...) de acuerdo a la misionalidad de cada unidad".

Adicionalmente, el 25 de enero de 2023 la Institución expidió la Resolución No. 0267 en la que definió la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y determinó las funciones de las dependencias internas, donde es preciso destacar dos aspectos específicos:

- Por un lado, estableció la misión de la unidad "planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional".

- Y, por otra parte, asignó la responsabilidad específica al Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Sanidad de ejecutar las actividades y lineamientos en el ámbito comunicacional de acuerdo con la misionalidad tanto de la institución como de la dirección misma.

- De manera específica, el artículo 10, numeral 1 de la referida Resolución señala dentro de las funciones de este grupo la de: "desarrollar las actividades del proceso de comunicación pública en la Dirección de Sanidad, con el propósito de gestionar acciones que contribuyan al posicionamiento de la imagen institucional".

Es decir que el Grupo de Comunicaciones Estratégicas de la Dirección de Sanidad debe cumplir una doble función tanto la de contribuir a la construcción de confianza, credibilidad y posicionamiento de la institución policial, como a la de difundir la información adecuada y la promoción de los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, a la vez que divulgar la gestión administrativa, proyectar y posicionar una buena imagen de la Sanidad Policial.

En este sentido, es pertinente acoger los más recientes parámetros y lineamientos de señalización, identidad visual e imagen institucional en las instalaciones de sanidad en el país, teniendo en cuenta los cambios y la evolución de estos criterios, los cuales inciden directamente en la proyección, recordación y posicionamiento institucional.

Al mismo tiempo se busca garantizar el uso adecuado de la identidad e imagen de la Dirección de Sanidad, bajo los criterios de distinción, estandarización, visibilidad, uniformidad y adecuada señalización en hospitales y establecimientos de salud, teniendo en cuenta que este último aspecto adquiere una importancia aún mayor debido a la naturaleza crítica de las actividades que se llevan a cabo en las instalaciones de sanidad del país y la necesidad de garantizar una experiencia segura y positiva para todos los usuarios, funcionarios, visitantes y la ciudadanía en general.

Sobre este último aspecto es importante indicar que una señalización unificada, clara y efectiva en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba, contribuye significativamente a la seguridad y

eficiencia operativa en este lugar. Con fundamento en lo anterior, es imperativo actualizar la señalización de las dependencias, de acuerdo con los parámetros relacionados con el correcto uso de la identidad e imagen, garantizando el buen manejo en cuanto a las aplicaciones visuales y gráficas, las cuales contribuyen a generar sentido de pertenencia hacia la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, a la vez que coadyuvan a fortalecer la credibilidad, el posicionamiento y confianza de la ciudadanía en la medida que **la identidad visual es un poderoso elemento de promoción y divulgación de la Institución**.

Adicionalmente, la nueva señalización tendrá en cuenta los siguientes aspectos normativos que deben ser acogidos en todo el país en cada uno de los establecimientos hospitalarios y similares, así como en los diferentes espacios donde se ofrezcan servicios al ciudadano por parte de la administración pública, así:

- **Colores para las áreas y/o dependencias:** resolución No. 4445 del 2 de diciembre de 1996 del Ministerio de Salud "Por el cual se dictan normas para el cumplimiento del contenido del Título IV de la Ley 09 de 1979, en lo referente a las condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos hospitalarios y similares" Capítulo IX: ACCESOS, ÁREAS DE CIRCULACIÓN, SALIDAS Y SEÑALIZACIÓN, Artículo 28. De la señalización.

- **Lenguaje braille:** Norma Técnica Colombiana NTC 6047 "Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos", numeral 45.6.4 Señalización en Braille y numeral 49.7.2 Altura de las letras, figuras y señales y símbolos gráficos en las señales.

Atentamente

Patrullero **LEONARDO BATISTA ACOSTA**
Supervisor Contrato 92-7-20013-26

Vo.Bo. Mayor **ADEL JAVIER DE HOYOS GARCIA.**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Tipo B Córdoba

Elaborado por: PT. Leonardo Batista Acosta
Revisado por: IPT. Leonardo Batista Acosta
Fecha de elaboración: 06-11-2026
Ubicación: Disco D:\\ Contratos/2026

Carrera 14 No. 41 - 61 barrio Laureles, Montería - Córdoba
Teléfonos 3506781427
Decor.upres-arc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA

No. GS-2026- 113859 - UPRES – GUSAP-20.1

Montería, 06 de noviembre 2026

Señor Intendente Jefe
DADOR LUIS HERNANDEZ GÒNZALEZ
Responsable Plan de Compras Unidad Prestadora de Salud Córdoba
Carrera 14 Nro. 41 - 61 barrio Laureles
Montería - Córdoba

Asunto: Solicitud creación y asignación de proyecto UPRES – MEMOT 013-2026

En atención a la implementación del sistema de información – Modulo de contratos, a través del cual se realiza el seguimiento y control de los contratos de la Policía Nacional; respetuosamente me permito solicitar a mi Intendente jefe, la creación y asignación de proyecto del proceso UPRES – MEMOT 013-2026 por la suma de **$ 7.000.000,00** Cuyo objeto contractual es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÒN PARA LA POBLACIÒN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÒN, ADMINISTRACIÒN Y CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÒRDOBA"**.

Igualmente, sean discriminando los siguientes aspectos, programa presupuestal, mes proyectado de compra, rubro presupuestal, descripción del bien o servicio, presupuesto disponible, cantidad y códigos UNSPSC.

Atentamente,

Patrullero **LEONARDO BATISTA ACOSTA.**
Supervisor contrato UPRES DECOR

Elaborado por: PT. Leonardo Batista Acosta
Revisado por: : PT. Leonardo Batista Acosta
Fecha de elaboración: 06/11//2026
Ubicación: DISCO D/ CONTRATOS 2026

decor.upres-arc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CÓRDOBA

No. GS-2026 - 113867 - UPRES – GUSAP-20.1

Montería, 06 de noviembre 2026

Señor Intendente Jefe
DADOR LUIS HERNANDEZ GÒNZALEZ
Responsable Plan de Compras Unidad Prestadora de Salud Córdoba
Carrera 14 Nro. 41 - 61 barrio Laureles
Montería - Córdoba

Asunto: Solicitud plan de compras proceso UPRES – MEMOT 013-2026

En atención a la implementación del sistema de información – Modulo de contratos, a través del cual se realiza el seguimiento y control de los contratos de la Policía Nacional; respetuosamente me permito solicitar a mi Intendente jefe, certifique si en el plan de necesidades, existe rubro presupuestal disponible para realizar la contratación del proceso UPRES – MEMOT 013-2026 por la suma de **$ 7.000.000,00** Cuyo objeto contractual es la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÒN DE SEÑALIZACIÓN DE IDENTIFICACIÒN PARA LA POBLACIÒN DE LAS AREAS DE LOS SERVICIOS DE DIRECCIÒN, ADMINISTRACIÒN Y CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CÒRDOBA"** , en el que se incluyan los recursos aprobados para la vigencia 2026.

Igualmente, sean discriminando los siguientes aspectos, programa presupuestal, mes proyectado de compra, rubro presupuestal, descripción del bien o servicio, presupuesto disponible, cantidad y códigos UNSPSC.

Atentamente,

Patrullero. **LEONARDO BATISTA ACOSTA.**
Supervisor contrato UPRES DECOR

Elaborado por: PT. Leonardo Batista Acosta
Revisado por: : PT. Leonardo Batista Acosta
Fecha de elaboración: 06/11//2026
Ubicación: DISCO D/ CONTRATOS 2026

decor.upres-arc@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÒN PÚBLICA